UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE BIENESTAR TLAXCALA

Diagnóstico

“Bienestar para tu Hogar”

Siglas y acrónimos

AGEB: Área Geoestadística Básica.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONAVI. Comisión Nacional de Vivienda

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

ENSANUT: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IRS: Índice de Rezago Social.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

MCS-ENIGH: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PAE: Programa de Anual de Evaluación.

PEA: Población Económicamente Activa.

PIB: Producto Interno Bruto.

PND: Plan Nacional de Desarrollo

SEDATU. Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.

Glosario

Acta de Entrega-Recepción: Es el documento que comprueba la entrega de la acción terminada a entera satisfacción del beneficiario.

AGEBS: Corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas Municipales (AGEM) y constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional, sus límites están representados por rasgos naturales o culturales, todos ellos reconocibles y perdurables en el terreno; de acuerdo con las características del terreno se clasifican en: Área Geoestadística Básica Urbana y Área Geoestadística Básica Rural, asignándose a cada una de ellas una clave compuesta por tres números, un guión y un número o letra llamada dígito verificador (INEGI).

Beneficiarios: Son las personas favorecidas por el otorgamiento de una acción del Programa.

CONAPO: Consejo Nacional de Población, por mandato de la Ley de Población, tiene la misión de regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que ésta participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS): Es un cuestionario homogéneo a nivel nacional, que se aplica por hogar y se integra por una batería básica de preguntas de información socioeconómica para los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar, para homologar y conocer la información socioeconómica y demográfica de la población susceptible de ser beneficiaria, identificar a los beneficiarios susceptibles de recibir apoyo y obtener la información mínima necesaria para la integración del padrón de beneficiarios.

Delegaciones Regionales: son las unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Bienestar, que por desconcentración de funciones se instalan en diferentes regiones del Estado.

Focalización: Elaboración de diagnósticos carenciales y de análisis socioeconómicos georreferenciados, que sirvan como base para el diseño de políticas, programas, proyectos, estrategias y/o acciones en materia de desarrollo social y bienestar en beneficio de la población en condiciones de pobreza.

Índice de Marginación: Es un indicador multidimensional que mide la intensidad a través de 9 formas de exclusión agrupadas en 4 dimensiones: Educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios. El índice de marginación permite categorizar a las unidades geoestadísticas de acuerdo con las Carencias Socioeconómicas que enfrenta su población, siendo más intensas en los grados de marginación “Altos” y “Muy altos”, medido por el CONAPO con base en los indicadores del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020).

Marginación: Fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo, medido por el CONAPO con base en los indicadores del Censo de Población y Vivienda

(INEGI, 2020). Se caracteriza por la exclusión del goce de bienes, servicios y derechos de los individuos lo cual cancela o al menos dificulta de manera grave su posibilidad de desarrollo.

Matriz de Indicadores de Resultados (Matriz de Marco Lógico): Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Padrón de Beneficiarios: Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por el Programa.

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (CONEVAL).

Sector Privado: toda persona física o moral que produzca bienes o servicios con fines de lucro.

Sector Público: toda dependencia, entidad u organismos de la administración pública.

Sector Social: toda persona física o moral, familia o grupo social, sin personalidad jurídica y sin fines de lucro.

Vivienda: Es el ámbito físico espacial construido para ser habitado, es decir, que presta el servicio para que las personas desarrollen sus funciones vitales básicas.

Vivienda Digna y Decorosa: la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad.

Vulnerabilidad: incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante, condición de debilidad ante las circunstancias del entorno y en el caso de los problemas sociales se expresa mediante la carencia en el acceso a los bienes, servicios o derechos fundamentales e indispensables para lograr un desarrollo y bienestar mínimos aceptables.

Contenido

1. Antecedentes

2. Identificación y descripción del problema

 2.1. Identificación y estado actual del problema

 2.2. Evolución del problema

 2.3. Experiencias de atención

 2.4. Árbol de problemas

3. Objetivos

 3.1. Árbol de objetivos

 3.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

4. Cobertura

 4.1. Identificación y caracterización de la población potencial

 4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo

 4.3. Cuantificación de la población objetivo

 4.4. Frecuencia de actualización potencial y objetivo

5. Diseño de la intervención

 5.1. Tipo de intervención

 5.2. Etapas de intervención

 5.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

1. Antecedentes

De acuerdo con lo pronunciado por la Organización de las Naciones Unidas el derecho a la vivienda adecuada es “el derecho humano de toda mujer, hombre, joven y niño a tener y mantener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y con dignidad”. (ONU, 2008).

La vivienda adecuada está reconocida como un derecho en los instrumentos internacionales incluidos la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La vivienda adecuada debe proveer más que cuatro paredes y un techo. Se deben cumplir una serie de condiciones particulares antes de considerarse como “Vivienda adecuada”. El derecho a una vivienda digna y decorosa supone que las personas de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a la vivienda y de mantenerla.

El derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano reconocido en la normativa internacional de los derechos humanos como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado.

Es imprescindible mencionar que aun cuando la adecuación viene determinada en parte por factores sociales, económicos, culturales, climáticos, ecológicos y de otra índole, es posible identificar algunos aspectos de ese derecho que se deben tener en cuenta, entre ellos figuran los siguientes: a) seguridad jurídica de la tenencia; b) disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura; c) gastos soportables; d) habitabilidad; e) accesibilidad; f) lugar, y g) adecuación cultural.

De acuerdo con ONU-Habitat estima que, al menos, 38.4 % de la población de México habita en una vivienda no adecuada; es decir, en condiciones de hacinamiento, o hecha sin materiales duraderos, o que carece de servicios mejorados de agua o saneamiento.

De acuerdo con la nueva política de vivienda coloca su énfasis en los grupos más vulnerables, y devolviéndoles el acceso a la vivienda adecuada como derecho; esto en consonancia con el objetivo 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2024. Lo anterior, tomando en cuenta que la vivienda ha dejado de ser un producto comercial escindido del territorio y se ha convertido, vista desde la política pública, en un espacio habitacional inherentemente vinculado al territorio

Para ser adecuada respecto al elemento de disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, una vivienda debe contar como mínimo con agua potable, drenaje sanitario y energía para que las personas puedan habitarla en forma higiénica y salubre. Con base en esta definición, en México una de cada cinco viviendas presenta carencias en el acceso a alguno de los servicios básicos (agua potable, drenaje sanitario, energía, entre otros).

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), específicamente en el estudio diagnóstico de la vivienda en su publicación 2018, nos describe que los servicios básicos y complementarios de la vivienda son; agua potable, drenaje sanitario, electricidad, recolección de basura, alumbrado, combustible de uso cotidiano y comunicaciones (telefonía e internet).

En consecuencia podemos concluir que el ser humano tiene el derecho a una vivienda adecuada y a servicios básicos en la vivienda que impliquen que los medios por los cuales se materializa el derecho a la vivienda estén al alcance de todas las personas, por lo menos de manera física, económica y jurídica, de igual manera que se cuente con los elementos, servicios o infraestructura necesarios, además que la vivienda y sus servicios cuenten con espacios suficientes y funcionales, que sus

servicios y equipamiento funcionen adecuadamente, que la vivienda cubra estándares mínimos de calidad en su ubicación, diseño, materiales, técnicas constructivas, servicios, equipamiento, así como elementos del entorno físico y comunitario, que la vivienda, su entorno y sus servicios contribuyan a una vida con seguridad y paz, es decir, que se cumpla con los atributos de accesibilidad, disponibilidad y calidad (CONEVAL, 2018).

Por esta razón, la satisfacción de las necesidades (carencias sociales) requiere de distintos tipos de política. Un enfoque de largo plazo, conlleva por un lado a la definición de políticas económicas, esto es a través de la creación de empleos y el crecimiento económico; mientras que un método para cubrir las necesidades básicas insatisfechas lleva a la definición de políticas sociales.

Actualmente, la Secretaría de Bienestar diseñó y puso en marcha el "Programa Bienestar para tu Hogar" para abatir la carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda o servicios básicos, que no puedan adquirir equipamiento para su vivienda, aun haciendo uso de todo su ingreso.

A través de la obtención de un subsidio del 100% para la compra de:

- Kit de Pintura;
- Calentador Solar;
- Tinaco; y/o
- Juego de baño;

El presente documento contiene el diagnóstico que identifica el problema prioritario que busca resolver el Programa. Lo anterior fue realizado con base en la guía de Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos del CONEVAL.

El objetivo de este diagnóstico es otorgar información de utilidad para que se obtenga una mejor comprensión de los retos que deben enfrentarse para el desarrollo de políticas públicas, dirigidas a la atención de la población en situación de pobreza extrema, con carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda o servicios básicos

2. Identificación y descripción del problema

2.1. Identificación y estado actual del problema

De acuerdo con el Informe de Medición de la pobreza, en la serie 2018-2020 emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Estado de Tlaxcala aumento su población en pobreza y subió su posición a nivel nacional. En la última medición para el 2020 el 59.3% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 6 de cada 10 tlaxcaltecas son pobres (800 mil 410 personas). De esta población en situación de pobreza, el 49.4% (667 mil 517 personas) se encuentra en situación de pobreza moderada, mientras que el 9.8% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (132 mil 893).

En cuanto a los indicadores en la dimensión de bienestar económico, 2020, el porcentaje de la población con un ingreso inferior a la Línea de pobreza por ingresos (valor monetario de una canasta alimentaria y no alimentaria de consumo básico por persona al mes) es de 68.7%, esto quiere decir que casi 7 de cada 10 Tlaxcaltecas tuvieron un ingreso insuficiente para comprar la canasta alimentaria y no alimentaria. Es decir, bajo este escenario, en 2020, 927 mil 646 personas padecen esta situación (véase tabla 1).

Con respecto a la vivienda, el 8.2% de la población en el Estado presenta Carencia por calidad y espacios de la vivienda, equivalente a 110 mil 261 tlaxcaltecas que cuentan con viviendas ya sea con pisos de tierra, techos y muros de material endebles o en hacinamiento.

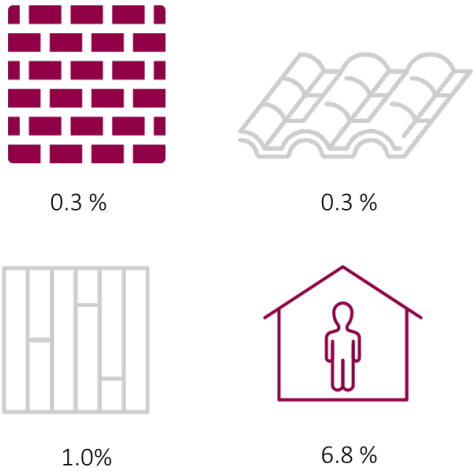
Asimismo, respecto a servicios básicos en la vivienda el 7.7% de la población en el Estado presenta Carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda, equivalente a 103 mil 932 tlaxcaltecas no cuentan con algún tipo de servicio como lo es agua potable, drenaje sanitario, electricidad, recolección de basura, alumbrado, combustible de uso cotidiano y comunicaciones (telefonía e internet) (véase tabla 1, grafica 1 y 2).

Tabla 1. Porcentaje y número de personas por indicador de pobreza, 2018 – 2020 en el Estado de Tlaxcala

Indicador	Porcentaje		Miles de personas	
	2018	2020	2018	2020
Pobreza				
Población en situación de pobreza	51.0	59.3	664.8	800.4
Población en situación de pobreza moderada	47.7	49.4	622.2	667.5
Población en situación de pobreza extrema	3.3	9.8	42.7	132.9
Población vulnerable por carencias sociales	23.7	18.2	309.3	246.3
Población vulnerable por ingresos	9.5	9.4	123.3	127.2
Población no pobre y no vulnerable	15.9	13.0	207.1	176.1
Indicadores de carencia social				
Rezago educativo	15.9	16.1	207.5	216.8
Carencia por acceso a los servicios de salud	13.7	27.6	179.2	372.1
Carencia por acceso a la seguridad social	64.0	64.9	834.9	875.5
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	8.7	8.2	113.7	110.3
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	10.1	7.7	132.1	103.9
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	24.3	32.9	317.1	444.8
Bienestar económico				
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	12.7	27.7	165.6	374.1
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	60.4	68.7	788.1	927.6

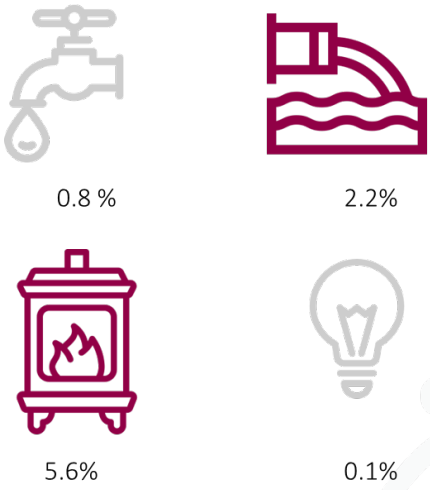
Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza del Estado de Tlaxcala.

Gráfica 1. Carencia por calidad y espacios de la vivienda en el Estado de Tlaxcala 2020 (Porcentaje).



Fuente: Secretaría de Bienestar. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y rezago Social Tlaxcala, 2020

Gráfica 2. Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el Estado de Tlaxcala 2020 (Porcentaje).



Fuente: Secretaría de Bienestar. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y rezago Social Tlaxcala, 2020

El entorno físico en el que habitan las personas tiene influencia determinante en su calidad de vida, en especial el espacio en donde se desarrolla la vida cotidiana y social, es decir, la vivienda, así como sus condiciones de habitabilidad.

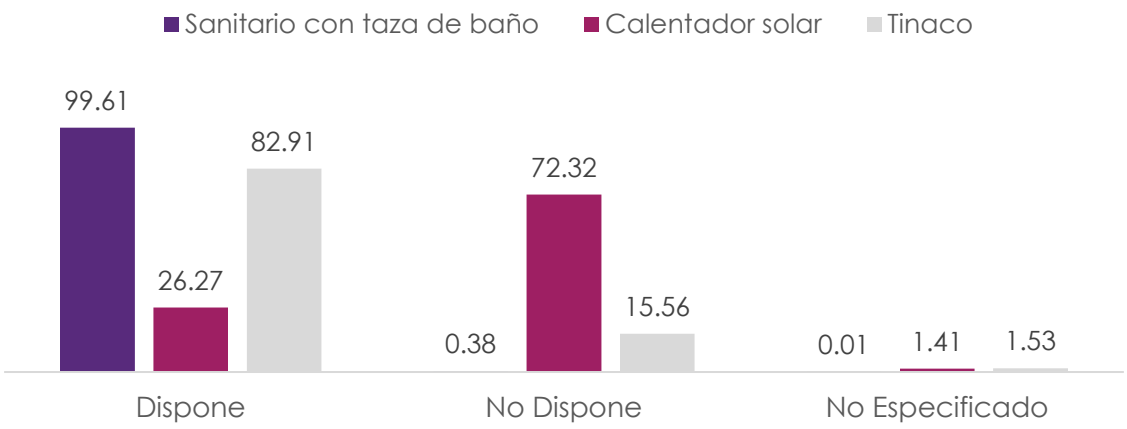
La habitabilidad es una cualidad del espacio que se fundamenta en múltiples aspectos más allá de los elementos arquitectónicos

Tanto el mobiliario como equipamiento, inciden en la conformación de los espacios de la vivienda social, a partir del desarrollo de las prácticas del habitar, las cuales, son indivisibles del espacio construido y de los habitantes. El reconocimiento de la influencia del mobiliario y los objetos en la

conformación de los espacios al interior de la vivienda, busca mejorar la calidad espacial de las viviendas destinadas a las familias vulnerables.

Dentro de los equipamientos más importantes para el hogar son los básicos para hacer habitable una vivienda, como lo son los accesorios del baño, en el caso de los sanitarios que cuentan con taza de baño, dentro del Censo realizado por el INEGI en el año 2020 se establece que el 99.61% de la población en Tlaxcala cuenta con ellos, a diferencia del calentador solar que es un equipamiento que el 72.32% de la población no cuenta con uno y apenas el 26.27% si lo tiene, así mismo el 82.91% de Tlaxcala cuenta con un tinaco y el 15.56% no tienen acceso a uno (véase gráfica 3).

Gráfica 3. Porcentaje de población con equipamiento es sus viviendas, Tlaxcala, 2020.



Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020, Tabulado de cuestionarios básico y ampliado

Así como de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 del INEGI, en la variable de grandes rubros del gasto en el Estado de Tlaxcala se tiene un gasto corriente monetario al trimestre 736 millones 308 mil pesos en Vivienda y Servicios de Conservación, Energía Eléctrica y Combustibles. Este rubro abarca lo que incide en los gastos de las familias para dar mantenimiento o mejorar su vivienda, lo que influye directamente en su economía (véase tabla 2).

Tabla 2. Gasto Corriente Monetario Trimestral, distribución porcentual y gastos promedios por Entidad Federativa y grandes rubros del gasto.

Grandes rubros del gasto	Total			
	Gasto monetario (Miles de pesos)	Distribución porcentual (%)	Gasto promedio por hogar (pesos)	Gasto promedio por persona (pesos)
Tlaxcala	**8 239 667**	**100.00**	**24 052**	**6 103**
Alimentos, Bebidas y Tabaco	3 290 977	39.94	9 607	2 438
Vestido y Calzado	384 343	4.66	1 122	285
Vivienda y Servicios De Conservación, Energía Eléctrica y Combustibles	736 308	8.94	2 149	545
Artículos Y Servicios Para La Limpieza, Cuidados De La Casa, Enseres Domésticos Y Muebles, Cristalería, Utensilios Domésticos Y Blancos	527 769	6.41	1 541	391

Grandes rubros del gasto	Total			
	Gasto monetario (Miles de pesos)	Distribución porcentual (%)	Gasto promedio por hogar (pesos)	Gasto promedio por persona (pesos)
Cuidados De La Salud	366 847	4.45	1 071	272
Transporte; Adquisición, Mantenimiento, Accesorios Y Servicios Para Vehículos; Comunicaciones	1 403 359	17.03	4 096	1 039
Servicios De Educación, Artículos Educativos, Artículos De Esparcimiento Y Otros Gastos De Esparcimiento	657 872	7.98	1 920	487
Cuidados Personales, Accesorios Y Efectos Personales Y Otros Gastos Diversos	707 406	8.59	2 065	524
Transferencias De Gasto	164 786	2.00	481	122

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020.

Derivado del análisis anterior, se implementó el **"Programa Bienestar para tu Hogar"**, con la finalidad de contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias de escasos recursos, en situación de pobreza o vulnerabilidad, con carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda o servicios básicos, que no puedan adquirir equipamiento para su vivienda aun haciendo uso de todo su ingreso.

2.2. Evolución del problema

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), presenta los resultados de la medición multidimensional de la pobreza a nivel nacional y por entidad federativa con base en los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de pobreza (Lineamientos 2018) y en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Esta serie incorpora las nuevas proyecciones poblacionales elaboradas a partir del Marco de Muestreo de Viviendas y los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, que el INEGI dio a conocer. Por lo que, el INEGI reemplazó la información de la ENIGH 2016 y 2018 para añadir los ponderadores poblacionales que responden a esta nueva proyección y, así, proveer los insumos que permitan la estimación de cifras comparables para 2016, 2018 y 2020.

Es imprescindible reconocer el avance que se ha logrado después de varios diseños de políticas en favor de la población más vulnerable, sin embargo, es necesario recordar que México es un país multicultural y multivariable, lo que no permite observar resultados favorables con la implementación de una sola política pública, acción de gobierno, programa social o simplemente una única estrategia.

Las instituciones responsables de medir esta situación han establecido que las carencias sociales son un factor determinante y de alto impacto entre esta población. Este componente se refiere particularmente a los derechos fundamentales de las personas en materia social, el cual mide seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la alimentación, accesos a la seguridad social, **calidad y espacios de la vivienda y acceso a los servicios básicos de la vivienda**.

La población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, son una referencia monetaria que establece el CONEVAL para medir el bienestar económico de la población como parte de la medición multidimensional de la pobreza, Tlaxcala ha aumentado 8.3 puntos dentro de su porcentaje del 60.4% (2018) al 68.7% (2020).

En el Estado de Tlaxcala la carencia por calidad y espacios de la vivienda ha disminuido del 8.7% reportado en 2018 al 8.2% en 2020, reduciéndose en 0.5%. Mientras que en la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda se redujo entre los años 2018 y 2020 pasando del 10.1% al 7.7%, es decir, este porcentaje se redujo en un 2.4% favoreciendo a más personas.

Los servicios básicos de los cuales disponen una vivienda son tan importantes como los materiales de los que está construida. La disponibilidad de servicios básicos afecta las condiciones sanitarias y las actividades que los residentes de la vivienda pueden desarrollar.

De igual manera dentro del equipamiento en las viviendas se puede encontrar que en la actualidad se han incrementado la adquisición de estos enseres, para el mejoramiento dentro de ellas.

Dentro de los parámetros manejados dentro del Censo de población y vivienda el porcentaje de población que cuentan con equipamiento de tinaco en las viviendas de Tlaxcala ha ascendido del 70.08% (2010), 77.07% (2015) al 82.91% en el 2020 respectivamente.

Mientras que el uso de calentador solar dentro de las viviendas en Tlaxcala ha ascendido 21.05 puntos ya que se reportó que en el año 2015 en la Encuesta Intercensal 5.22% de la población tenía disponibilidad de este equipamiento y en el año 2020 incrementó al 26.27%.

En el caso de accesorios de baño la población en 2015, se reportó que el 96.86% de las viviendas contaban con sanitario con taza de baño y en el año 2020 se acrecentó al 99.61%.

En los informes de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) se reportó que en el rubro del "Gasto Corriente Monetario Trimestral por la Composición de los Grandes Rubros del Gasto por Entidad Federativa" en Tlaxcala la población empleó para *Vivienda Y Servicios De Conservación, Energía Eléctrica Y Combustibles* durante 2016, 502 mil 693 pesos aproximadamente para ese fin, mientras que en el 2018 aumentó a 663 mil 008 pesos, de igual manera para el 2020 incrementó a un monto de 736 mil 308 pesos.

2.3. Experiencias de atención

Del marco normativo sobre el derecho a la vivienda pueden subrayarse dos elementos importantes: la calidad y espacios de la vivienda, así como los servicios básicos en la vivienda.

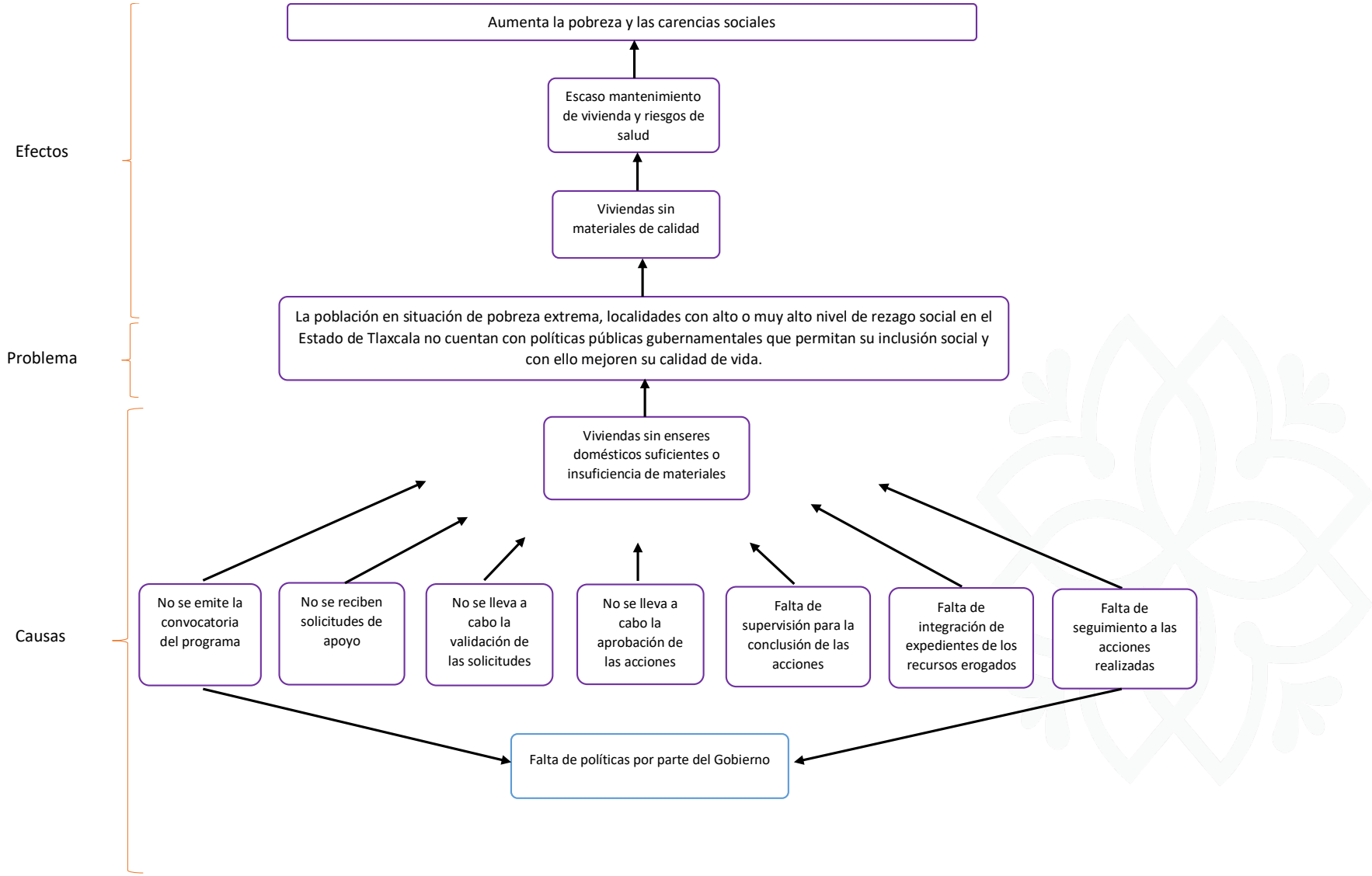
Por lo anterior, en esta sección se presentan los programas y acciones que contribuyen a la disminución de las carencias.

Se encontraron 7 programas relevantes por su contribución al acceso efectivo al derecho a la vivienda. Los bienes o servicios que entregan los programas inciden en los indicadores del derecho a la vivienda, por medio de apoyos económicos para la adquisición o mejoramiento de la vivienda los que permiten la inserción a empleos formales(favorecen el ingreso laboral, se les proporciona la prestación laboral de adquisición de vivienda), los que facilitan la regularización de la propiedad de

la vivienda, aquellos que aseguren el suministro diario de agua, la recolección de basura y condiciones de habitabilidad.

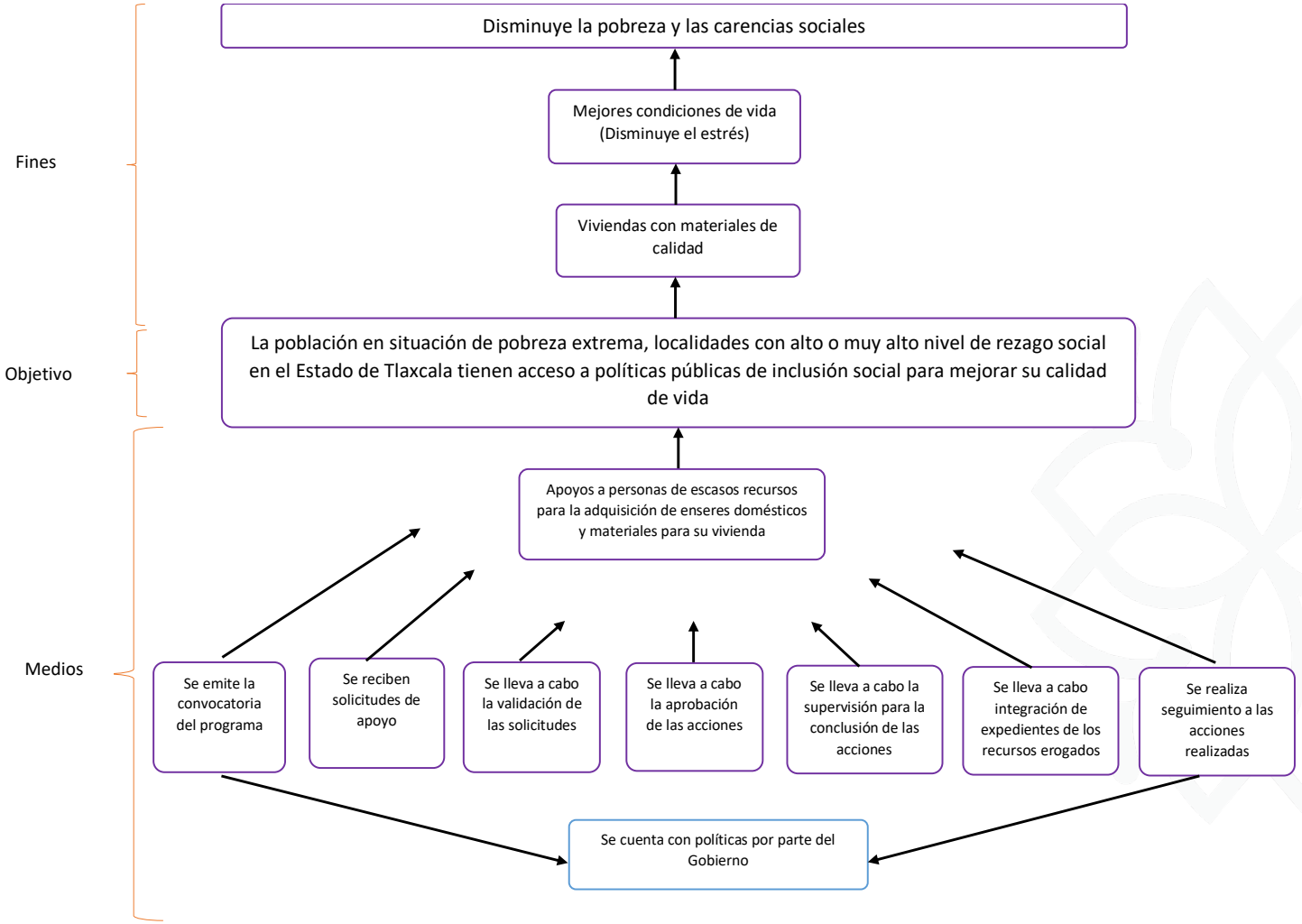
- Programa de Vivienda Social (SEDATU)
- Juntos por Nuestro Hogar, Gobierno del Estado de Jalisco, 2019.
- Programa de Calentadores Solares, Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Familias Fuertes Mejoramiento de Vivienda,
- Instituto Mexiquense de la Vivienda Social,2021
- Apoyo emergente para pintura en fachadas en la Delegación Gustavo A. Madero, CDMX, 202Proyecto Emergente de Vivienda (CONAVI)
- Programa de Apoyo a la Vivienda 2019, (FONHAPO).
- Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (INPI).
- Programa de Mejoramiento de Vivienda, Instituto de Vivienda, CDMX.

2.4. Árbol de problemas



3. Objetivos

3.1. Árbol de objetivos



3.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

El objetivo de elevar la calidad y cantidad de atención en la calidad y espacios en la vivienda, así como los servicios básicos cumple con una visión internacional, nacional y local. Atendiendo al plano internacional podemos ubicarnos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en los objetivos 1 y 11, de manera puntual en el objetivo número 1 se atiende a la meta

1.4 que establece…" para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación".

En este sentido, se puede observar que en el objetivo número 11, específicamente en la meta

11.1 "de aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales". (UNIDAS, 2015).

Atendiendo a una visión nacional es posible localizar el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables, se busca alcanzar que todas y todos vivan en un entorno de bienestar tal y como se menciona en la estrategia de Política Social del Plan Nacional de Desarrollo.

En este sentido se puede asegurar que el objetivo de mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias en situación de vulnerabilidad, para contribuir en la disminución de la pobreza, es alcanzable y alineado a estrategias sólidas.

4. Cobertura

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial

Los programas tienen una cobertura a nivel estatal, es decir hasta los 60 municipios que conforman al Estado de Tlaxcala, principalmente en los municipios que presentan mayor población en pobreza multidimensional.

Contextualizando lo anterior es necesario retomar los resultados emitidos por CONEVAL en la medición de pobreza serie 2018-2020, en el estado de Tlaxcala 59.3% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 800 mil 410 personas, por lo tanto, es dicha población la que se considera población potencial al pertenecer a grupos sociales en situación de vulnerabilidad

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo

El o los beneficios otorgados por el Programa del Departamento de Impulso y Desarrollo, está dirigidos preferentemente a personas de escasos recursos y en situación de pobreza y vulnerabilidad con carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda.

Por otra parte, de acuerdo a CONEVAL 2020 dentro del rubro de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos el 68.7 % de los tlaxcaltecas sufren de esta carencia lo cual equivale 927 mil 646 habitantes aproximadamente.

De acuerdo a los indicadores del CONEVAL, en 2020 el 8.2% de la población en el Estado presenta Carencia por calidad y espacios de la vivienda, equivalente a 110 mil 261 tlaxcaltecas que cuentan con viviendas ya sea con pisos de tierra, techos y muros de material endebles o en hacinamiento.

Mientras que con el acceso a los servicios básicos en la vivienda el 7.7% de la población en el Estado presenta Carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda, equivalente a 103 mil 932 tlaxcaltecas no cuentan con algún tipo de servicio.

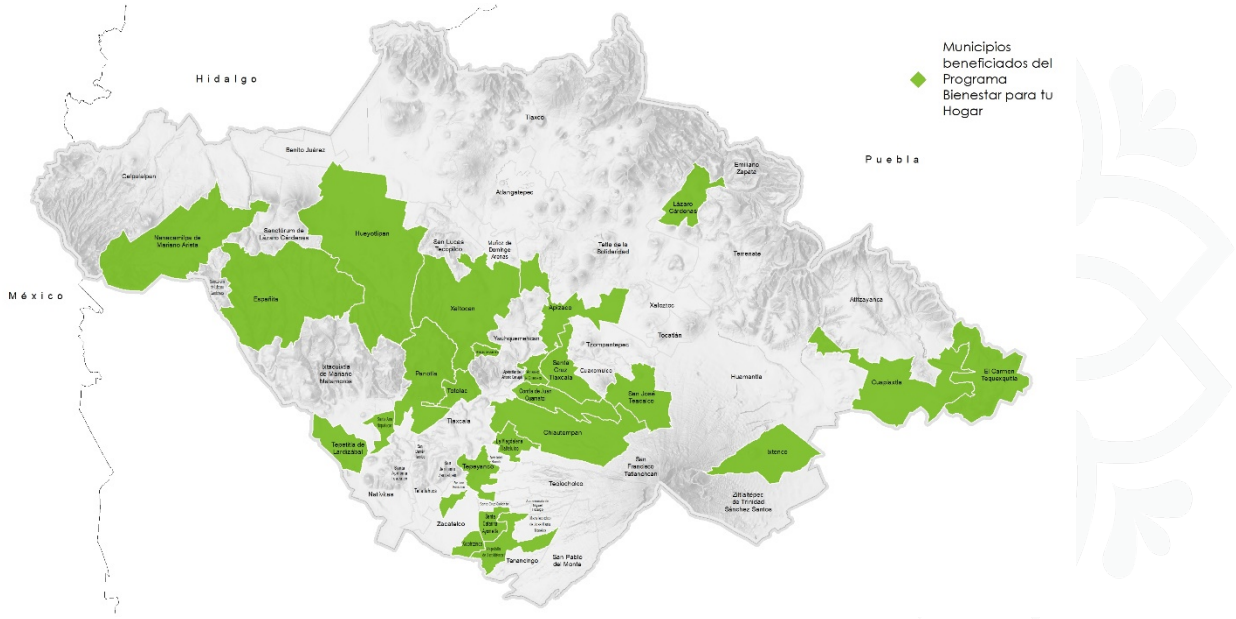
4.3. Cuantificación de la población objetivo

Para efecto de cuantificar a la población del Programa Bienestar para tu Hogar, se seleccionaron 24 municipios que presentan mayor número de personas en situación de pobreza y con carencias a los Servicios básicos de la vivienda, se considerará como referencia la identificación y cuantificación de beneficiarios que presentan dicha carencia de acuerdo con los resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su informe de Pobreza a nivel Municipal 2010-2020.

En este informe se presenta que de los 60 municipios que conforman el estado de Tlaxcala, 24 concentran 32 mil 702 personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, cifra que representa casi el 50% de la población con esta carencia, los municipios que presentan esta cifra son: Amaxac de Guerrero, Apizaco, Chiautempan, Contla de Juan Cuamatzi, Cuapiaxtla, El Carmen Tequexquitla, Españita, Hueyotlipan, Ixtenco, La Magdalena Tlaltelulco, Lázaro Cárdenas, Nanacamilpa de Mariano Arista, Panotla, Papalotla de Xicohténcatl, San José Teacalco, San Lorenzo Axocomanitla, Santa Ana Nopalucan, Santa Catarina Ayometla, Santa Cruz Tlaxcala, Tepetitla de Lardizábal, Tepeyanco, Totolac, Xaltocan y Xicohtzinco. (véase mapa 1 y tabla 4).

En el caso de la población en situación de pobreza, los 24 municipios concentran 293 mil 086 personas, cifra que representa casi el 50% de la población en esta situación (véase tabla 3).

Mapa 1. Municipios Seleccionados de acuerdo a los indicadores de pobreza a nivel municipal 2020.



Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio.

Tabla 3. Datos de indicadores de Pobreza a nivel municipal 2020.

Clave del Municipio	Municipio	Población 2020*	Porcentaje (%) 2020	Personas 2020
001	Amaxac de Guerrero	11,451	48.9	5,595
005	Apizaco	82,018	44.2	36,252
010	Chiautempan	75,921	58.2	44,176
018	Contla de Juan Cuamatzi	39,890	64.8	25,843
008	Cuapiaxtla	15,939	75.3	12,002
007	El Carmen Tequexquitla	17,719	87.8	15,565
012	Españita	9,729	69.4	6,749
014	Hueyotlipan	15,044	76.6	11,529
016	Ixtenco	7,754	68.2	5,290
048	La Magdalena Tlaltelulco	n.d.	n.d.	n.d.
047	Lázaro Cárdenas	3,652	75.9	2,772
021	Nanacamilpa de Mariano Arista	17,810	67.9	12,099
024	Panotla	30,432	44.3	13,472
041	Papalotla de Xicohténcatl	36,573	64.6	23,619
052	San José Teacalco	6,650	81.0	5,389
054	San Lorenzo Axocomanitla	5,878	53.6	3,153
056	Santa Ana Nopalucan	8,217	70.0	5,749
058	Santa Catarina Ayometla	9,778	61.4	6,000
026	Santa Cruz Tlaxcala	24,409	48.2	11,771
019	Tepetitla de Lardizábal	22,641	72.1	16,316
029	Tepeyanco	13,478	47.3	6,374
036	Totolac	24,628	42.1	10,373
040	Xaltocan	10,269	55.9	5,737
042	Xicohtzinco	14,195	51.2	7,261

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio.

Tabla 4. Datos de Población con Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda a nivel municipal 2020.

Clave del Municipio	Municipio	Población 2020*	Porcentaje (%) 2020	Personas 2020
001	Amaxac de Guerrero	11,451	4.6	526
005	Apizaco	82,018	1.3	1,061
010	Chiautempan	75,921	5.5	4,169
018	Contla de Juan Cuamatzi	39,890	12.4	4,966
008	Cuapiaxtla	15,939	12.2	1,943
007	El Carmen Tequexquitla	17,719	18.5	3,280
012	Españita	9,729	14.6	1,420
014	Hueyotlipan	15,044	6.9	1,039

Clave del Municipio	Municipio	Población 2020*	Porcentaje (%) 2020	Personas 2020
016	Ixtenco	7,754	8.4	655
048	La Magdalena Tlaltelulco	n.d.	n.d.	n.d.
047	Lázaro Cárdenas	3,652	3.9	143
021	Nanacamilpa de Mariano Arista	17,810	1.0	170
024	Panotla	30,432	7.8	2,360
041	Papalotla de Xicohténcatl	36,573	7.0	2,566
052	San José Teacalco	6,650	15.9	1,055
054	San Lorenzo Axocomanitla	5,878	3.5	203
056	Santa Ana Nopalucan	8,217	10.2	836
058	Santa Catarina Ayometla	9,778	8.0	783
026	Santa Cruz Tlaxcala	24,409	6.0	1,465
019	Tepetitla de Lardizábal	22,641	4.2	950
029	Tepeyanco	13,478	5.6	757
036	Totolac	24,628	2.8	699
040	Xaltocan	10,269	8.7	898
042	Xicohtzinco	14,195	5.3	758

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio

5. Diseño de la intervención

5.1. Tipo de intervención

Objetivo general:

- Contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias de escasos recursos, en situación de pobreza o vulnerabilidad, con carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda o servicios básicos, que no puedan adquirir equipamiento para su vivienda aun haciendo uso de todo su ingreso.

Objetivo específico:

- Otorgar un Subsidio del 100% para la compra de kit de pintura, Calentador Solar, Tinaco y Juego de baño.

Nota: no incluye instalación

Los apoyos que se van a otorgar con el subsidio del 100% son los siguientes artículos o paquetes:

- Calentador Solar 12 tubos
- Paquete 1
 - Kit de pintura (1 cubeta de pintura 19 litros, 1 rodillo estándar, brocha de 6” y charola).
 - Tinaco 1,100 litros.
- Paquete 2

 - kit de pintura (1 cubeta de pintura 19 litros, 1 rodillo estándar, 1 brocha de 6", 1 charola).
 - baño (WC, tanque y lavabo)
- Paquete 3
 - Tinaco 1,100 litros.
 - Baño (WC, tanque y lavabo).

Notas:

- El valor de las acciones se establecerá por parte de la Secretaría y se estarán revisando cada tres meses.
- El subsidio no incluye instalación de las acciones. (En algunas acciones se podrá proporcionar capacitación a los beneficiarios para su instalación).
- Se podan agregar otros tipos de acciones de acuerdo con la identificación de las necesidades de la población.

Las personas beneficiadas deberán hacer llegar en tiempo y forma por medio del comité de participación al personal designado por la Secretaría, copia simple de los siguientes documentos:

a) Identificación Oficial vigente con fotografía de la persona beneficiaria (Credencial del Instituto Nacional Electoral, Cartilla militar, Constancia de identidad emitida por la autoridad competente o Pasaporte);
b) Clave Única de Registro de Población (CURP), del beneficiario actualizado.
c) Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, predial), o en su caso, constancia de vecindad expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente con fecha de expedición no mayor a 6 meses.
d) Acreditar la posesión legal de la vivienda, por medio de uno de los siguientes documentos:
- Escritura pública, título de propiedad, minuta
- Constancia de posesión expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente con fecha de expedición no mayor a 6 meses.

e) Formar parte de un comité de partición ciudadana para la solicitud y entrega del apoyo.

5.2. Etapas de intervención

La participación será por grupos de personas organizadas quienes deberán de entregar los siguientes formatos debidamente llenados en la Secretaría en digital y físico, establecidos en las reglas de operación del programa:

- Acta de Instalación de Comité de Beneficiarios;
- Listado de Beneficiarios;
- Solicitud de Apoyos;
- Condiciones socioeconómicas del Solicitante;
- Ficha de datos de beneficiario;
- Minutas de asamblea de comité.

El Comité de Participación Ciudadana, que representará al grupo de personas solicitantes deberá estar constituido por un presidente, un secretario y un Vocal, los cuales tendrán las siguientes atribuciones:

Presidente

Representará a los beneficiarios ante las gestiones con la Secretaría de Bienestar y deberá participar en las verificaciones de entrega de acciones o bien designar a un integrante del comité en su representación.

Secretario

Elaborará el Acta de Instalación de Comité de beneficiarios (Anexo 1), listado de beneficiarios (Anexo 2) que deberá considerar a todas las personas solicitantes y los apoyos solicitados para cada uno de ellos, minutas de asambleas de comité (Anexo 5) y Solicitud de Apoyos (Anexo 3).

Vocal

Se encargará de la conformación de los expedientes de cada beneficiario y estará obligado a remitir a la Dirección en copia simple la documentación digital y física mencionada en el artículo 5 de la presentes Reglas de Operación.

Para recibir los apoyos del programa, es necesario cumplir con las siguientes obligaciones:

- Integrar comités de participación por un mínimo de 20 beneficiarios.
- Entregar al Comité toda la documentación que el personal asignado por la Secretaría le solicite.
- Participar en las reuniones a las que se les convoque para la operación del Programa.
- Firmar los documentos para la operación del Programa: Acta de Entrega Recepción de la acción terminada y los documentos que la Secretaría establezca.
- Colaborar a efecto de que sus datos se integren al Padrón Único de Beneficiarios.
- Asistir a la entrega de vales donde lo disponga la Secretaría.
- Asistir a las entregas regionales en los puntos de entrega de artículos.
- Garantizar el uso correcto de las acciones obtenidas según corresponda.
- Tomar capacitación para la instalación de algunas acciones.
- Acreditar la correcta instalación de la acción solicitada en el domicilio.

La Unidad Responsable del programa es el Departamento de Impulso y Desarrollo, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, quién se encarga de gestionar el recurso, elaborar el diagnóstico y padrón de beneficiarios, asistir en la requisición para el proceso de adjudicación y contrato, dar seguimiento y supervisión de la ejecución del programa, y la integración de la comprobación documental hasta su finiquito.

5.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Corresponde a la Departamento de Impulso y Desarrollo la elaboración e integración del Padrón de Beneficiarios del Programa de conformidad con los Lineamientos Generales para la Conformación del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar y Desarrollo Social de la Secretaría, observándose siempre las limitaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala y demás normatividad aplicable. Este padrón deberá ser remitido a la Dirección de Análisis y Seguimiento para la evaluación, validación, consolidación y resguardo correspondiente.

Bibliografía

- CONEVAL, Nota técnica sobre el ingreso en el espacio del bienestar económico, 2018-2020.
- Organización de las Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2021.
- Organización de las Naciones Unidas, Elementos de una vivienda adecuada.
- CONEVAL, Resultados de pobreza en México a nivel nacional y por entidades federativas 2016-2020.
- CONEVAL, Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa, 2018.
- INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala, Reglas de Operación del Programa Bienestar para tu Hogar, 2022.